



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Suscripción anual			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1. del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 31 de agosto de 1998

Núm. 104

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 14 de agosto de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico Accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400780310	J DE LA RIVA	46212416	BARCELONA	15.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400778260	J ANASAGASTI	72245195	BERMEO	18.06.98	30.000		RD 13/92	048.
349041342341	TRANSERAY S L	B48780423	BILBAO	28.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
340041280728	J LLAMAS	13109482	BURGOS	28.06.98	15.000		RD 13/92	094.2F
340041354050	D GONZALEZ	76724956	BURGOS	06.07.98	0		LEY30/1995	003.
340400780590	F VAZQUEZ	32263027	A CORUÑA	25.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340400778089	G CALVO	51701001	MADRID	17.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400778508	A ESTEBANEZ	12747495	AGUILAR DE CAMPOO	01.06.98	30.000		RD 13/92	050.
340041251212	FA NA RE S L	B34138404	BARRUELO DE SANTUL	12.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
340100520380	J CALVO	71929686	DUEÑAS	10.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
340041353800	J MONGE	71924249	GUARDO	29.06.98	75.000		RDL 339/90	061.1
340041334580	C FERNANDEZ	12744410	PALENCIA	28.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041291568	A PEREZ	12757054	PALENCIA	19.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041291570	A PEREZ	12757054	PALENCIA	19.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041285180	A PEREZ	12757054	PALENCIA	19.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041343453	L MAIQUES	12775306	PALENCIA	16.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041332479	D NUÑEZ	12778296	PALENCIA	06.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041292445	J LLORENTE	71933124	PALENCIA	23.06.98	25.000		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041351395	C ALONSO	12681726	VILLALBA DE GUARDO	26.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041296220	L DIAZ	72121897	SALCES	07.07.98	10.000		RD 13/92	170.
340400778480	M GARCIA	09265687	SANTANDER	01.06.98	40.000		RD 13/92	050.
340400775441	R MUNOZ	19467603	SANTANDER	02.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041353124	A RODRIGUEZ	07396630	VILLARES DE LA REINA	26.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041351462	A RODRIGUEZ	07396630	VILLARES DE LA REINA	26.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041236892	M GONZALEZ	03466182	SEGOVIA	21.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340400800113	S MARTINEZ	72451882	AZCOITIA	15.06.98	20.000		RD 13/92	050.
340041340919	A ALCARAZ	15353153	BERGARA	27.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400781118	P OTAEGUI	15151889	SAN SEBASTIAN	19.06.98	30.000		RD 13/92	048.
340400782317	J MUÑOZ	15866868	SAN SEBASTIAN	27.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041329160	J MARTIN	12101297	CUBILLAS SANTA MARTA	11.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041329171	J MARTIN	12101297	CUBILLAS SANTA MARTA	11.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041338172	F RODRIGUEZ	12366084	VALLADOLID	14.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041246034	J GARCIA	33314545	VITORIA GASTEIZ	01.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3

3253

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 14 de agosto de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico Accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400781180	J GARZON	02052488	AVILA	19.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400774540	J MATEO	17422491	BARCELONA	12.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340400782871	J SERRA	36827928	BARCELONA	23.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400770741	P PUJOL	39860199	S CUGAT DEL VALLES	03.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041335146	R SAINZ	30611988	ARRIGORRIAGA	18.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041334610	M LOPEZ	11919834	BASAURI	06.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400779756	I VIDAURRAGA	22929566	BASAURI	14.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400780874	L FERRERAS	09667124	BILBAO	29.06.98	30.000		RD 13/92	050.
340041353252	M RODRIGUEZ	09687897	BILBAO	03.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041248262	V GARCIA	14375808	BILBAO	06.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340400781453	S CAMPOS	14581142	BILBAO	25.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400780850	I TELLERIA	14595992	BILBAO	29.06.98	50.000	2	RD 13/92	050.
340041339334	M RODRIGUEZ	28210000	BILBAO	30.06.98	25.000		RD 13/92	080.3
340400780760	J DIAZ	30593146	BILBAO	26.06.98	30.000		RD 13/92	048.
340041341377	J PEREZ	30596096	BILBAO	21.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400776512	J RAMOS	14827533	ERMUA	04.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340400780229	I OCAMICA	14575840	GALDAKAO	15.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400774930	J ROJO	14233465	LEIOA	17.05.98	40.000		RD 13/92	050.
340400781337	M FERNANDEZ	16034443	PORTUGALETE	24.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041353045	E CARPINTERO	12632495	SANTURTZI	21.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340400777899	F QUINTANILLA	13042592	BURGOS	11.06.98	30.000		RD 13/92	048.
340400774047	O ALZAGA	13055437	BURGOS	17.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340041337910	J HERMOSO	13078647	BURGOS	04.06.98	50.000		D121190	198.H
340400775581	J SANTOS	13093391	BURGOS	18.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340041232564	J RASINES	13101648	BURGOS	16.03.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
340400778843	M SAN MARTIN	13123923	BURGOS	05.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041204659	P RENUNCIO	13136305	BURGOS	28.11.97	135.000		LEY30/1995	
340041255000	M GALLARDO	13158199	BURGOS	02.05.98	25.000		RD 13/92	046.11
340400773328	E BARBEITO	33309743	OLEIROS	21.05.98	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400777267	A GELABERT	33205249	PARQ MONTOUTO TEO	01.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041351280	J VEGA	09795194	PUENTE ALMUHEY	24.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041236338	J GUZMAN	07217508	MADRID	16.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400782196	J BAÑUELOS	13071162	MADRID	22.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041351589	J BAÑUELOS	13071162	MADRID	22.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041319001	F DE HOYOS	71924736	MADRID	03.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400771551	F MENDEZ	00271546	POZUELO DE ALARCON	12.05.98	40.000		RD 13/92	048.
340041208392	J CUENCA	24857575	VELEZ MALAGA	03.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400783164	J GOICOECHEA	29150669	BERRIOZAR	28.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041350913	J GOICOECHEA	29150669	BERRIOZAR	28.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400782998	J LIBERAL	02146855	PAMPLONA	24.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041339966	L SANTOS	15704914	PAMPLONA	04.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340400782950	C ALONSO	24830070	TUDELA	24.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041280935	J SANTIAGO	12708066	AGUILAR DE CAMPOO	12.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041307655	J RAMIREZ	72125169	AGUILAR DE CAMPOO	23.12.97	75.000		RDL 339/90	061.4
340041279751	J ALBERDI	12750960	BARRUELO DE SANTUL	03.05.98	15.000		RD 13/92	159.
340041337118	A ANTOLIN	12533777	CARRION DE LOS CON	30.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
340400775180	F LOPEZ	12776711	DUEÑAS	19.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041335985	F ALONSO	12703382	GUARDO	17.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041333459	F ALONSO	12703382	GUARDO	17.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041246265	A IBAÑEZ	12730410	GUARDO	02.05.98	15.000		RD 13/92	109.1
340041246277	A IBAÑEZ	12730410	GUARDO	02.05.98	16.000		RD 13/92	043.1
340041318987	D SANCHEZ	12745395	GUARDO	26.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400780904	J MUÑIZ	71923315	GUARDO	29.06.98	40.000		RD 13/92	050.
340041358736	A ESCANCIANO	71925002	GUARDO	30.06.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041335213	J LOPEZ	71925056	GUARDO	01.07.98	15.000		RD 13/92	167.
340041247749	RONAL EXPORT S L	834167510	PALENCIA	02.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
340400778545	J GARCIA	01916142	PALENCIA	02.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400778065	F AGUNDEZ	12203765	PALENCIA	17.06.98	30.000		RD 13/92	048.
340041290084	A RUIPEREZ	12703437	PALENCIA	22.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041350202	M GUTIERREZ	12703696	PALENCIA	21.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041335699	J HERVELLA	12706061	PALENCIA	30.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041335705	J HERVELLA	12706061	PALENCIA	30.05.98	15.000		RD 13/92	109.1
340041298617	L DIEZ	12706515	PALENCIA	10.05.98	50.000	1	RD 13/92	056.3
340041298605	L DIEZ	12706515	PALENCIA	10.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041283973	M FERNANDEZ	12737692	PALENCIA	15.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041283444	R MARTINEZ	12748786	PALENCIA	05.05.98	100.000		LEY30/1995	003.
340041339826	J HERNANDEZ	12764671	PALENCIA	17.05.98	10.000		RD 13/92	010.1
340041353057	A FERNANDEZ	32615469	PALENCIA	21.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041341420	J CONEJERO	42098526	PALENCIA	23.06.98	15.000		RD 13/92	167.
340041311129	J GALLINAS	71918912	PALENCIA	01.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041291787	M VIGURI	71940985	PALENCIA	27.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041291799	M VIGURI	71940985	PALENCIA	27.05.98	20.000		RDL 339/90	061.1
340041262775	F PEREZ	22712100	VENTA DE BAÑOS	08.06.98	15.000		RD 13/92	146.1
340041284977	A LOPEZ	09610257	VILLAMURIEL CERRATO	07.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041333654	A LOPEZ	09610257	VILLAMURIEL CERRATO	14.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041331645	J TEJIDO	71926597	VILLAMURIEL CERRATO	21.04.98	20.000		RD 13/92	082.
340400770418	A HERRERO	12719689	VILLAPROVEDO	27.04.98	30.000		RD 13/92	050.
340400772488	C MENACHO	34939162	VIGO	05.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041334099	O BLANCO	07965511	CORRALES BUELNA	22.05.98	15.000		RD 13/92	167.
340041279775	N VALLEJO	13745804	SOTO MARINA	03.05.98	15.000		RD 13/92	159.
340400765551	C ROQUE	11946359	GUARNIZO	18.03.98	40.000		RD 13/92	050.
340400777498	A LOPEZ	32570287	SALAMANCA	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400774953	M HERNANDEZ	07843975	VITIGUDINO	17.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340041319890	TRANSPORTES PORTOQUIVIR SL	841647843	SEVILLA	24.05.98	50.000		D121190	198.H
340041279630	D RUIZ	72124217	MONDRAGON	02.05.98	15.000		RD 13/92	094.2F
340041350779	F RIPALDA	44127319	RENTERIA	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400778181	J HUICI	15131093	SAN SEBASTIAN	18.06.98	30.000		RD 13/92	048.
340041236272	A LOPETEGUI	15912034	SAN SEBASTIAN	03.07.98	15.000		RD 13/92	167.
340400777784	J ANDRADE	X0622309K	TOLOSA	30.06.98	40.000		RD 13/92	048.
340041339929	R RODRIGUEZ	15299331	URRETXU	19.06.98	25.000		RD 13/92	084.1
340041278898	E PRADA	76710845	GANDIA	01.04.98	135.000		LEY30/1995	003.
340400777024	L SALCEDO	12318180	MEDINA DEL CAMPO	28.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340400779690	J GOMEZ	33826111	SIMANCAS	17.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400779239	J GARCIA	09297900	VALLADOLID	09.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400775878	R BABON	09316101	VALLADOLID	24.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340041279362	O DIEZ	09335533	VALLADOLID	24.03.98	15.000		RD 13/92	154.
340041341444	R ALFONSO	10023589	VALLADOLID	27.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041312500	R SANCHEZ	12114031	VALLADOLID	28.02.98	135.000		LEY30/1995	003.
340400768746	A FUENTE	12233341	VALLADOLID	14.04.98	20.000		RD 13/92	048.
340400775544	J NAVARRO	12233889	VALLADOLID	18.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340041300818	C CANAL	12375427	VALLADOLID	17.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
340400777668	J RODRIGUEZ	12386305	VALLADOLID	26.05.98	30.000		RD 13/92	050.
340041335948	M PUERTAS	12652252	VALLADOLID	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041329596	J SANCHEZ	12704075	VALLADOLID	24.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041358055	L PEREZ	13932136	VALLADOLID	28.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
340041350305	M ORTEGA	12203998	VALORIA LA BUENA	29.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400778909	M LEA	16193562	VITORIA GASTEIZ	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340400766567	J GOMEZ	16256565	VITORIA GASTEIZ	26.03.98	30.000		RD 13/92	048.
340041254183	J SANCHEZ	71000886	STA CRISTINA POLVO	26.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO. - PALENCIA

En expediente de Conciliación número 924-981/98, seguido a instancia de DON LUIS R. DE JUAN GUTIERREZ Y 57 MAS, en reclamación de cantidades, frente a la empresa CARPINTERIAS ESPECIALES, S. A., ante la imposibilidad de citación personal, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 4-9-98, a las doce cuarenta y cinco horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada empresa; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. R. Delegado Territorial de 29-8-98, Lino Merino Linares.

3244

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, número 191/1998, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Caja Postal, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, frente a don Antonio García Tranche y doña María Rosario Baranda Sanz, sobre reclamación de la cantidad de 212.125 pesetas de principal, más la cantidad de 150.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio García Tranche y doña María Rosario Baranda Sanz, cuyo último domicilio conocido es el de Avda. Modesto Lafuente, núm. 27, 3.º A (Palencia) y actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3069

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declativo menor cuantía 167/1997, a instancia de "SOCIEDAD GRACIA BOEDO, S. L.", representada por la Procuradora Sra. Del Val, frente a SUCAPAL, S. L. y otros, se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en el juicio, personándose en legal forma, previniéndole que si lo hace se le concederán otros diez días, para contestar a la demanda y que en otro caso, se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento por todos sus trámites.

Y para que sirva de emplazamiento a "SUCAPAL, S. L.", libro el presente edicto.

Dado en Palencia, a siete de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2908

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

E D I C T O

María José Anocíbar Pérez, Secretaria del Juzgado de instrucción número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 21/98, sobre daños y amenazas en el que son parte como denunciados/denunciados Luis Miguel Garandillas Aja y doña Carmen Santiago Vargas, en los que ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: "Que debo absolver y absuelvo libremente a don Luis Miguel Gandarillas Aja y doña Carmen Santiago Vargas, de toda responsabilidad criminal en los hechos que dieron origen a la formación de la presente causa, declarándose de oficio las costas causadas. Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, ante la Audiencia Provincial de Palencia, recurso que deberá formalizarse ante este Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 795 y 796 de la citada Ley".

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Santiago Vargas y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido el presente, en Cervera de Pisuerga, a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, María José Anocíbar Pérez.

2523

VALLADOLID. - NUM. 5

E D I C T O

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el presente juicio de faltas 126/97, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como J. Faltas 126/97, seguido por amenazas, en el que son parte como denunciante Víctor Ignacio García Esteban y como denunciado Jesús Morquecho del Olmo.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Morquecho del Olmo, de los hechos que motivaron las presentes diligencias con declaración de oficio de la costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la L. E. Criminal.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a esta causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Víctor Ignacio García Esteban; expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Nieves Arriazu Rodríguez.

2581

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por don Constantino Calderón Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Nave Ganadera" en Valoria de Aguilar, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Aguilar de Campoo, 25 de agosto de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

3249

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	7.480.000
2	Impuestos indirectos	850.000
3	Tasas y otros ingresos	5.798.000
4	Transferencias corrientes.....	7.520.000
5	Ingresos patrimoniales	184.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	1.446.000
	TOTAL	23.278.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	7.030.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	7.818.000
3	Gastos financieros	250.000
4	Transferencias corrientes.....	800.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	3.330.000
7	Transferencias de capital	4.000.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	23.278.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Grupo: B.

Complemento de destino: Nivel 26.

En agrupación con San Román de la Cuba, Villalcón, Villacider y Pozo de Urama.

Personal laboral:

- Denominación del puesto: Cuatro Auxiliares del Servicio Domiciliario.

- Denominación del puesto: Un Peón de trabajos varios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Boadilla de Rioseco, 21 de agosto de 1998. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

3263

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de tres meses se procederá por este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular, vacante desde el pasado 20 de julio por fallecimiento del anterior titular.

Los interesados presentarán la solicitud en las oficinas del Ayuntamiento, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de fotocopia del DNI.

Herrera de Pisuerga, 26 de agosto de 1998. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

3261

LANTADILLA

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95, de 28 de mayo, LCAP, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, con tramitación URGENTE, para adjudicar las obras de "Adaptación de soportales para instalación de Mercado de Venta Ambulante", núm.: 59/98 F.C., conforme el siguiente contenido:

I. - *Objeto del contrato.* - Adaptación de soportales para instalación de Mercado de Venta Ambulante.

II. - *Duración del contrato.* - Antes del 31-diciembre-1998.

III. - *Tipo de licitación.* - 3.000.000 de pesetas.

IV. - *Pago.* - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. - *Publicidad del Pliego.* - Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría General de las Oficinas Municipales.

VI. - *Garantía provisional.* - Será el 2% del tipo de licitación.

VII. - *Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.* - Durante los cuatro primeros días hábiles, siguien-

tes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. - *Garantía definitiva*. - El 4% del Presupuesto.

IX. - *Presentación de proposiciones*. - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. - *Apertura de proposiciones*. - Tendrá lugar a la trece horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. - *Modelo de proposición*. - El recogido en la Cláusula Final del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lantadilla, 22 de agosto de 1998. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3252

LANTADILLA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-03-98, los Proyectos Técnicos siguientes:

- *Renovación red de abastecimiento*, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel-Angel Rodríguez Martín, de Valladolid, núm. 66, por un importe de tres millones de pesetas.

- *Adaptación de soportales para la instalación de mercado ambulante*, redactado por el Arquitecto Alvaro Gutiérrez Baños, de Valladolid, núm.: 59, por un importe de cinco millones de pesetas.

Ambas del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular durante el plazo señalado, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 21 de agosto de 1998. - El Alcalde, Sivano Lantada Puebla.

3252

LANTADILLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, el Presupuesto anual para el ejercicio de 1998, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las Oficinas Municipales, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, regulador de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los Presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número uno del artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, los siguientes:

A) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

B) Los que resulten directamente afectados, aunque no habitan en el territorio de la respectiva Entidad Local.

C) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

A) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

B) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigible a la Entidad Local, en virtud del precepto legal o cualquier otro título legítimo.

C) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Lantadilla, 22 de agosto de 1998. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3252

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

EDICTO

Por esta Presidencia de la Mancomunidad del Cerrato, en 9 de julio de 1998, se ha procedido a la delegación en el Vocal, miembro de la misma, doña Guadalupe Alonso Pozuelo, el Servicio-Programa de Ayuda a Domicilio, comprendiendo la dirección interna y su gestión, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni la ordenación del gasto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Venta de Baños, 14 de julio de 1998. - El Presidente, Jesús Serrano Escudero.

2881

PAYO DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se indica:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.382.061
3	Tasas y otros ingresos	354.332
4	Transferencias corrientes	2.718.307
5	Ingresos patrimoniales	1.768.500

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	2.000.000
	TOTAL	8.223.200

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	1.701.299
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.583.001

3	Gastos financieros	10.000
4	Transferencias corrientes	120.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	4.808.900
	TOTAL	8.223.200

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto:
Secretaría-Intervención con Habilitación Nacional.
- Nivel complemento destino: 23.
- Grupo: B.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Payo de Ojeda, 11 de agosto de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3223

POMAR DE VALDIVIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se indica:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	11.900.000
2	Impuestos indirectos	1.960.000
3	Tasas y otros ingresos	5.357.000
4	Transferencias corrientes	11.760.000
5	Ingresos patrimoniales	2.391.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	8.000.000
	TOTAL	41.368.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	6.549.406
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	19.375.000
3	Gastos financieros	400.000
4	Transferencias corrientes	4.100.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	10.843.594
7	Transferencias de capital	100.000
	TOTAL	41.368.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto:
Secretaría-Intervención.
- Grupo: B.

Personal laboral:

- Denominación del puesto:
Operario Servicios Múltiples.
Administrativo Juntas Vecinales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pomar de Valdivia, 17 de julio de 1998. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

3191

VILLABASTA DE VALDAVIA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabasta de Valdivia, 20 de agosto de 1998. - El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.

3251

VILLABASTA DE VALDAVIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumiendo por capítulos, según se detalla a continuación:

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	577.796
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.421.770
3	Gastos financieros	5.000
4	Transferencias corrientes	178.261

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	5.249.861
7	Transferencias de capital	1.350.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	8.832.688

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	729.680
2	Impuestos indirectos	49.520
3	Tasas y otros ingresos	1.102.200
4	Transferencias corrientes	749.300
5	Ingresos patrimoniales	2.241.750

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	3.710.238
9	Pasivos financieros	250.000
	TOTAL	8.832.688

PLANTILLA DE PERSONAL:

Funcionarios:

- Secretaría-Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Grupo: B. - Nivel: 16.
- Agrupado con: Villanuño, Villaeles y Villasila.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villabasta de Valdavia, 20 de agosto de 1998. - El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.

3250

VILLACIDALER

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se indica:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	1.860.000
2	Impuestos indirectos	440.000
3	Tasas y otros ingresos	2.530.000
4	Transferencias corrientes	2.230.000
5	Ingresos patrimoniales	59.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	5.196.000
	TOTAL	12.315.000

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	1.330.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	5.655.000
3	Gastos financieros	100.000
4	Transferencias corrientes	200.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	4.900.000
9	Pasivos financieros	130.000
	TOTAL	12.315.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto:
Subescala de Secretaría-Intervención de la Administración Local, con carácter de Habilitación Nacional
- Nivel complemento destino: 26.
- Grupo: B.
- En agrupación con Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba, Villalcón y Pozo de Urama.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villacidaler, 18 de agosto de 1998. - El Alcalde, José Antonio García González.

3247

VILLALACO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de julio de 1998, los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1998, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de un mes, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Padrones expuestos:

- Tránsito de ganado.
- Canalones.
- Alcantarillado.
- Portoneras.

Villalaco, 20 de agosto de 1998. - El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

3248

Entidades Locales Menores**ROSCALES DE LA PEÑA**

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roscales de la Peña, 20 de agosto de 1998. - El Presidente, Agustín Hospital Bores.

3241